



Río Grande, 08 de Septiembre de 2017

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008,
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal,
La Nota T.C.M. – Vocal 2° N°014/2017.
Resolución TCM N° 124/2017.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Nota T.C.M. – Vocal 2° N° 124/2017, de fecha 08 de Septiembre de 2017, el Vocal 2° CP. Carlos Alejandro IOMMI informa que se encontrará ausente de sus funciones, desde el día 11 hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, inclusive por razones de índole personal.

Que, mediante la Resolución TCM N° 124/2017, en el artículo 4° se designa a la Vocal 1° Abogada Daniela Carina SALINAS a cargo de la Presidencia y el Vocal 2° CP Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 02 hasta el día 20 de Septiembre de 2017 inclusive por encontrarse ausente el Presidente el CP. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, conforme el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y Art. 2 inciso 15 del Anexo II; que establece el método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados se establece que la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 11 hasta el 15 de Septiembre de 2017, inclusive.

Que, las suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y la Resolución C.D. N° 008/14 y la Resolución TCM N° 108/2016.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Vocal CP Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 11 hasta el día 15 de septiembre de 2017 inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.-



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 11 de hasta el día 15 de Septiembre de 2017 inclusive.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 133/2017.

C.P. Gimena Marisol BILIC
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal